

CONCEDE REBAJA DE ARANCEL ANUAL DE LA CARRERA A LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS, POR EL AÑO 2024, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, abril 22 de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 017/2024/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N° 035 de 03 de octubre de 1981 y N° 154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N° 138 del 5 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación; el Decreto TRA N° 74 del 29 de noviembre de 2022 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO

1.- La Resolución No. 016/SU/2016, de fecha junio 2 de 2016, que establece Rebaja de Arancel Anual en los casos que se señalan.

RESUELVO:

CONCÉDASE REBAJA DE ARANCEL ANUAL DE LA CARRERA A LOS/LAS ESTUDIANTES, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

N°	RUT	NOMBRE	CARRERA	Monto Beca \$	%	Ingr.	Estado
1	21521210-6	FERNANDEZ ACEITUNO VICENTE	Psicología	\$ 1.264.000	25	2023	Renovante
2	21197818-K	LEIVA LOBOS PAOLO	B. Marina	\$ 1.070.000	25	2021	Renovante
3	21864372-8	MUÑOZ FUENTES FERNANDO	Ing.C. P/Com	\$ 1.283.000	25	2024	Postulante
TOTAL				\$ 3.617.000			

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JOSÉ MARIPANI MARIPANI, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
ANGGIE FLIES AÑÓN, SECRETARIA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



ANGGIE FLIES AÑÓN  
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

JMM/AFA/ioc

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultad: Cs. Humanidades y Sociales, Ciencias, Ingeniería - Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-

Avda. Bulnes N° 01855 – Fono: (56 – 61) 2207094

Región de Magallanes y Antártica chilena – Email: dirección.dae@umag.cl

CONCEDE REBAJA DE ARANCEL ANUAL DE LA CARRERA A LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS, POR EL AÑO 2024, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, abril 22 de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 017/2024/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N° 035 de 03 de octubre de 1981 y N° 154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N° 138 del 5 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación; el Decreto TRA N° 74 del 29 de noviembre de 2022 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO

1.- La Resolución No. 016/SU/2016, de fecha junio 2 de 2016, que establece Rebaja de Arancel Anual en los casos que se señalan.

RESUELVO:

CONCÉDASE REBAJA DE ARANCEL ANUAL DE LA CARRERA A LOS/LAS ESTUDIANTES, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

N°	RUT	NOMBRE	CARRERA	Monto Beca \$	%	Ingr.	Estado
1	21521210-6	FERNANDEZ ACEITUNO VICENTE	Psicología	\$ 1.264.000	25	2023	Renovante
2	21197818-K	LEIVA LOBOS PAOLO	B. Marina	\$ 1.070.000	25	2021	Renovante
3	21864372-8	MUÑOZ FUENTES FERNANDO	Ing.C. P/Com	\$ 1.283.000	25	2024	Postulante
TOTAL				\$ 3.617.000			



DR. JOSÉ MARIPANI MARIPANI  
RECTOR